



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/SP/1998/1
21 de enero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN
SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
Décima reunión
Nueva York, 17 de febrero de 1998

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura de la reunión por el representante del Secretario General
2. Elección del Presidente
3. Aprobación del programa
4. Elección de los demás miembros de la Mesa
5. Elección, de conformidad con los párrafos 4 y 5 del artículo 17 de la Convención, a fin de reemplazar a los miembros cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre de 1998.
6. Otros asuntos

Anotaciones

Tema 6

El artículo 28 de la Convención establece que el Secretario General recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión. También establece que el Secretario General informará a los Estados Partes sobre toda reserva retirada por medio de una notificación, una vez recibida ésta. De conformidad con la práctica establecida, la Secretaría proporcionará a la Reunión de los Estados Partes en la Convención una recapitulación de la información relativa a las reservas, declaraciones, objeciones y notificaciones de retiro de reservas relacionadas con la Convención (CEDAW/SP/1998/2).
